



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 384 - 2014-MPP/A.

Puno, 30 JUL 2014

VISTO:

El Memorandum N° 099-2014-MPP/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, se dispone conformar la Comisión Técnica para la evaluación y calificación de los procedimientos administrativos relacionados a las Habilitaciones Urbanas y Licencias de Edificaciones, para el presente año, conformado por las diferentes instituciones involucradas;

Que, de autos se desprende que el Colegio de Arquitectos del Perú Consejo Regional de Puno, la Gerencia General de EMSAPUNO S.A., ELECTROPUNO S.A.A, la Dirección Regional de Cultura de Puno, el Ministerio de Agricultura y la Municipalidad Provincial de Puno, han acreditado sus representantes, como instituciones involucradas con la calificación y evaluación de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación;

Que, según la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones N° 29090, en su Título II - ACTORES - artículo 4° indica, "Los actores son las personas naturales o jurídicas, y entidades públicas que intervienen en los procesos de habilitación urbana y de edificación";

Que, asimismo el numeral 5) de la norma en comentario, define la Comisión Técnica, como el órgano colegiado regulado por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, cuya función es emitir dictámenes de carácter vinculante para el otorgamiento o no de una autorización o licencia de habilitación urbana y edificación;

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia conforme lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972;

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización, La Ley Orgánica de Municipalidades y La Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión Técnica Provincial de Habilitaciones Urbanas para el año 2014, la misma que está integrada por profesionales representantes de instituciones involucradas y la Municipalidad Provincial de Puno:

COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL PARA HABILITACIONES URBANAS.

PRESIDENTE:

REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO:

Ing. Jorge Maquera Ramos.

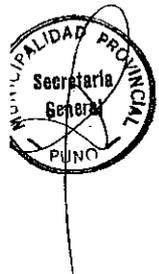
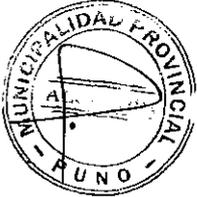
MIEMBROS:

REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ, CONSEJO

DEPARTAMENTAL PUNO:

Paucar Gamarra Heráclides

Miembro Titular.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERÚ, REGIONAL PUNO:

Arq. Juan Hernando Linares Aparicio Miembro Titular.

REPRESENTANTE DE EMSA PUNO S.A.C.

Ing. José Prada Auca: Miembro Titular.

Ing. Alberto Ordoñez Huaracha Miembro Suplente.

REPRESENTANTE DE ELECTROPUNO S.A.A.:

Ing. Hernán Gerardo Mamani Luque Miembro Titular.

DELEGADOS AD-HOC:

REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PUNO:

Arq. Yeny Zenaida Zapana Manrique Miembro Titular.

Arq. Yanira del Pilar Galindo Pérez Miembro Suplente.

REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA:

Ing. Yoissy S. Pari Morales.

Artículo 2º.- CONFORMAR la Comisión Técnica Provincial de Edificación para el año 2014, la misma que está integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL PARA EDIFICACIONES:

PRESIDENTE:

REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO:

Ing. Jorge Maquera Ramos.

MIEMBROS:

REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ, CONSEJO DEPARTAMENTAL PUNO:

Ing. José Álvarez Pérez.

REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERÚ, REGIONAL PUNO:

Arq. Walderman Persy Mamani Morales.

DELEGADOS AD-HOC:

REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA DE PUNO.

Arq. Yanira del Pilar Galindo Pérez

REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE INDECI-PUNO:

Ing. José Luis Hilares Maker

Artículo 3º.- REMITIR la presente disposición y sus actuados a la Gerencia de Desarrollo Urbano, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. Juan L. Monzon Granda
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Ing. Econ. Javier Humpiri Yucta
ALCALDE